

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 2 4 OCT 2016

Expte. Nº 224/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por los Sres. Maximiliano PÉREZ y Marcos CATADO, alumnos de la carrera de Enfermería de la SEDE REGIONAL TARTAGAL con extensión a Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitaron una ayuda económica para cubrir gastos de traslado desde la ciudad de Tartagal hasta esta ciudad, en razón de tener que realizar trámites del Título Universitario y ser de escasos recursos.

QUE se autorizó dicha ayuda con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

QUE a fs. 2 y 3 se adjuntan los comprobantes debidamente conformados por la suma total de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

QUE el viaje se llevó a cabo el 9 de agosto de 2016.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), en concepto de gastos de traslado desde la ciudad de Tartagal hasta esta ciudad, de los Sres. Maximiliano PÉREZ y Marcos CATADO, alumnos de la carrera de Enfermería de la SEDE REGIONAL TARTAGAL con extensión a Santa Victoria Este, en razón de tener que realizar trámites del Título Universitario y ser de escasos recursos.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

Martin Nina Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta Cr. Antonio Fernández Fernández

Rector

Universidad Nacional de Salta